

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el n.º 238/02 se sigue expediente de Suspensión de Pagos de la entidad Avanzit Telecom, Sociedad Limitada en cuyos autos con fecha 24 de febrero de 2004 se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado-Juez doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.

En Alcorcón, a veinticuatro de febrero de dos mil cuatro.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la Intervención Judicial evacuando el traslado conferido sobre las adhesiones recibidas al Convenio de Avanzit Telecom, Sociedad Limitada, conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, únase a los autos de su razón, teniéndose por evacuado en tiempo y forma el traslado conferido.

Habida cuenta que las adhesiones recibidas totalizan la suma de 25.226.400,30 euros y que la cantidad necesaria para la aprobación del convenio era de 24.016.700,24 euros, y que por tanto se supera en la cantidad de 1.212.700,06 euros el quorum necesario para la aprobación del mismo, por medio de la presente y conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la citada Ley, se proclama el resultado favorable de las adhesiones recibidas al convenio propuesto, procediéndose a publicar el mismo mediante edictos, que se fijarán y publicarán en la misma forma que se efectuó la publicación de la declaración de la Insolvencia definitiva de 24 de marzo de 2003, entregándose los despachos que al efecto se libren al procurador de la suspensa para que cuide de su diligenciado.

Y para que sirva y conste a los efectos legales oportunos, expido el presente

En Alcorcón, a 24 de febrero de 2004.—La Secretaria.—7.288.

MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia n.º 17 de Madrid,

Juicio quiebra 859/2003.

Parte demandante Raycar, S. A.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se pone en conocimiento que a la propuesta de convenio presentada por la quebrada se han producido las siguientes adhesiones de acreedores:

Dispap, S.A.: 264.773,64 euros
Aconda Paper, S.A.: 187.929,58 euros.
Nuinte Corporación, S.L.: 161.611,22 euros.
Sarrió Papel y Celulosa, S.A.: 97.251,19 euros.
Torras Papel, S.A.: 58.072,11 euros.
Neoplast, S.A.: 52.532,73 euros.
Papeles Gaya/Napa Distribución: 26.284,65 euros.

Antalis, S.A.: 11.533,47 euros.
Tintas Gyr, S.A.: 3.630,06 euros.
OMC Equipos Gráficos: 2.426,36 euros.
Belca, S.A.: 890,54 euros.
Fredigoni & C S.p.A.: 839,20 euros.
Coydis, S.A.: 716,83 euros.
Cuchi. Mec. Masson, S.L.: 59,26 euros.

Total adhesiones: 868.550,84 euros (62,21 por 100 de la masa).

Total créditos DCE la masa: 1.396.198,92 euros.
Mayoría necesaria según el artículo 932 del Código de Comercio: 3/5 (60 por 100 de la masa).
Tres quintos de la masa (1.396.198,92 euros): 837.719,35 euros.

Las adhesiones superan en 30.831,49 euros el mínimo legal necesario para la aprobación de Convenio.

Madrid, 20 de febrero de 2004.—La Secretaria Judicial.—7.335.

OVIEDO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Oviedo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de Hidráulica y Mecánica de Gozón, S.L., seguido en este Juzgado con el número 351/03, he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 22 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado Poder Notarial Bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Oviedo, 3 de febrero de 2004.—El/La Secretario.—6.286.

PARLA

Edicto

Doña María Serantes Gómez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Cryoser Calderería, Sociedad Limi-

tada Unipersonal» seguido en este Juzgado al número 88/2003 a instancia del Procurador don Alejandro Pinilla Martín en representación de «Cryoser Calderería, Sociedad Limitada Unipersonal», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la junta general de acreedores que se celebrará el día 29 de marzo de 2004 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Parla, 9 de febrero de 2004.—La Magistrada Juez.—6.644.

SABADELL

Edicto

Don Carlos Sanz García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número 2 Sabadell,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 446/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de Julio Nuín Zuasti, representado por el Procurador Sra. Rifá, contra Nicolás Cañadas Salvador, en reclamación 9796.97 euros de principal, más intereses, gastos y costas, fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuanto menos, de la finca sita en «se trata de un piso con una superficie útil de 62,27 m², que se compone de paso, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero. Finca registral 19.748. Inscrita en el Registro de Sabadell número 6, al tomo 1.351, libro 537, folio 200.

La subasta se celebrará el próximo día diecinueve de abril de 2004, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sabadell, Avda. Francesc Macià, 34-38; la finca embargada ha sido valorada en 81.000 euros, y, una vez practicada la liquidación de cargas.

El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y el Boletín Oficial del Estado.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente.

Sabadell, 4 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial.—6.403.